

## INFORME COMISARIO

### A los Señores Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD).

En mi carácter de Comisario de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), y con las disposiciones contenidas y las atribuciones legales contempladas en el Art.- 279 de la ley de compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes la administración por ejercicio comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, con el objeto de la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), establecido para la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 15 de abril del 2016.

En virtud de lo expuesto debo manifestar que los administradores han facilitado toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión y basándome en los aspectos financieros, criterios, políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera, los cuales presentan sus notas relevantes y destaco los siguientes comentarios:

#### 1.- Normas y Prácticas Contables:

- Los estados financieros están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).
- Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), adoptadas y aprobadas, cuyas políticas contables han sido aplicadas consistentemente en los estados financieros;
- Normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, y cada uno de los reglamentos que exige la ley.

#### 2.- Estados Financieros Consolidados:

De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, se requieren que los estados financieros se presenten consolidados con sus filiales, cuando la participación evidencie control significativo, todo ello en referencia a sus Balances y Estados Financieros.

En base a los estados financieros auditados, recomiendo a la Junta Directiva la apreciación a las notas revelatorias de incidencia en la buena marcha de la Empresa.

Así mismo, me permito manifestar a la Asamblea General de Accionistas la Aprobación de los estados de situación financiera de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD), al 31 de diciembre de 2015, como son:

- ↓ Los estados de resultados de sus operaciones,
- ↓ El estado de cambio en el patrimonio y;
- ↓ El estado de flujo de efectivo para el 2015 terminado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como parte de la revisión, de los estados financieros obtuve confirmación de sus colaboradores de la Compañía, con relación al cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Finalmente manifiesto la veracidad de la información y el cumplimiento de las Normas Legales Estatutarias, y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la Empresa PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), así como también el manejo de los libros de Actas de Acciones y de Accionistas, sobre los cuales se podría considerar emitir una opinión adversa, con respecto a los procedimientos de control interno cumplidos por todo el personal de la institución.

Bahía de Caráquez, 10 de abril del 2016



Ing. Jairo Intriago  
COMISARIO